

INFORMACIÓN DE CRÉDITOS

MES DE MARZO DEL 2007

TASAS DE INTERES Y COMISIONES PARA CREDITOS COMERCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA.

TASAS DE INTERES		COMISIONES PARA CRÉDITOS COMERCIALES	
RUBRO	NOMINAL	DE CONSUMO Y DE VIVIENDA	
Créditos Comerciales	8.90%		
Créditos de vivienda	8.90%		
Tasa de interés para préstamo de sueldo	8.90%	MONTO	COMISION
Microcrece	8.90%	DE 200 A 3000	4,00%
Tasa de int por Mora	(X) 1.1 veces	DE 3001 A 6000	4,00%
Tasa de int para Ahorros Sufr. y Automát	4 Punt. Menos	DE 6001 A 15000	4,00%
Impuesto solca	1% Anual	DE 15001 A 20000	4,00%

ENCAJES

	ORDINARIOS	HIPOTECARIOS
EN AHORROS	5 x 1	6 x 1
EN CREDITOS DE CONVENIO HASTA EL 15 X 1		

TASA DE INTERÉS REFERENCIAL

ACTIVA REFERENCIAL	10,37%
PASIVA REFERENCIAL	5,19%
CONVENCIONAL	8,90%
VIGENTE DEL 1 AL 31 DE ENERO DEL 2007	

TASAS DE INTERES Y COMISIONES PARA MICROCREDITOS

PLAZO	HASTA 3 MESES		HASTA 12 MESES		MAYORES A 12 MESES	
	TASA	COMISION	TASA	COMISION	TASA	COMISION
	8,90%	5,00%	8,90%	5,00%	8,90%	5,00%

MICROCREDITOS SIN ENCAJE

TASAS DE INTERES Y COMISIONES PARA CREDITOS CON RECURSOS EXTERNOS

TASA DE INTERES	SEGÚN EL CONVENIO CON LAS INSTITUCIONES QUE ENTREGAN LOS RECURSOS
COMISIONES	6%
ENCAJE	20 X 1

COSTOS

COBRO DE AVALUOS

4.90 POR MIL DEL VALOR DEL PRÉSTAMO
Y MÍNIMO DE 8 DÓLARES

SEGURO DE PRÉSTAMO

0.17 POR MIL DEL PRÉSTAMO Y HASTA 40.000 DÓLARES CUBRE ÚNICAMENTE
A LOS CLIENTES CON UN LÍMITE DE EDAD HASTA DE 70 AÑOS

COSTOS POR NOTIFICACION

RUBROS	DIAS DE MORA	VALOR
NOTIFICACION Nº 1	2 DIAS	2 USD
NOTIFICACION Nº 2	31 DIAS	3USD
NOTIFICACION Nº 3	61 DIAS	5 USD
NOTIFICACION Nº 4	79 DIAS	10 USD

COSTOS POR SERVICIOS

RUBRO	VALOR
MINUTA DE HIPOTECA	5 USD
LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA	10 USD
TABLA DE AMORTIZACION	0.50 USD
ESTADOS DE CUENTA	0.50 USD

TABLAS INFORMATIVAS DE CREDITO

CARTERA DE CONSUMO, COMERCIAL Y VIVIENDA	A 12 MESES		A 18 MESES	
	3.000	15.000	3.000	15.000
MONTO EFECTIVO	2.842,91	14.141,03	2.839,36	14.123,29
CARGA FINANCIERA	273,68	1368,39	346,44	1.732,20
VALOR CUOTA	262,22	1.311,08	178,00	893,28
TASA MÁXIMA	8,90%	8,90%	8,90%	8,90%
COMISIÓN MÁXIMA	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
SEGURO DE DESGRAVAMEN	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%

CARTERA DE CONSUMO, COMERCIAL Y VIVIENDA	24 MESES		A 36 MESES PLAZO	
	3.000	15.000	3.000	15.000
MONTO EFECTIVO	2.835,81	14.105,56	2.828,72	14.070,09
CARGA FINANCIERA	420,19	2.100,94	570,63	2.853,15
VALOR CUOTA	136,92	644,58	95,26	476,30
TASA MÁXIMA	8,90%	8,90%	8,90%	8,90%
COMISIÓN MÁXIMA	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
SEGURO DE DESGRAVAMEN	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%

CARTERA DE MICROCREDITO	A 12 MESES PLAZO			
	3.000	5.000	8.000	15.000
MONTO EFECTIVO	2.812,91	4.688,18	7.461,88	13.991,03
CARGA FINANCIERA	303,68	506,13	809,81	1.518,39
VALOR CUOTA	262,22	437,03	699,24	1.311,08
TASA MÁXIMA	8,90%	8,90%	8,90%	8,90%
COMISIÓN MÁXIMA	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
SEGURO DE DESGRAVAMEN	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%

CARTERA DE MICROCREDITO	A 36 MESES PLAZO			
	3.000	5.000	8.000	15.000
MONTO EFECTIVO	2.798,72	4.664,53	7.463,25	13.993,59
CARGA FINANCIERA	600,63	1.001,05	1.601,68	3.003,15
VALOR CUOTA	95,26	158,77	254,03	476,30
TASA MÁXIMA	8,90%	8,90%	8,90%	8,90%
COMISIÓN MÁXIMA	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
SEGURO DE DESGRAVAMEN	0,017%	0,017%	0,017%	0,017%

- Para obtener un crédito no es necesario tomar ni contratar otros servicios adicionales a los valorizados en la pizarra.
- La tasa máxima convencional vigente asciende a 8.90 % anual.
- La carga financiera corresponde al costo incremental que el cliente absorbe por encima de la devolución del monto del crédito que se le concede.
- Los impuestos y gastos notariales no se han incluido en el cálculo de la carga financiera.
- La institución cuenta con un boletín de tarifas a disposición de sus clientes
- En caso de reclamos, la institución cuenta con la oficina de Atención al Cliente
- Una vez tramitados los reclamos ante el servicio señalado en la letra anterior, el cliente puede acudir a la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- Los clientes de servicios financieros realizan sus operaciones al amparo de la normativa expedida por la Junta Bancaria sobre transparencia de la información al consumidor, cuya observancia es controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros SEGÚN RESOLUCIÓN JB-2005-764